



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fl. 11

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER

RAD. 680014003001-2020-00123-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE TERES S.A.S
DDO ANDRES MAURIO NIETO BLANCO

Al Despacho del señor Juez comunicando Bucaramanga, 1° de octubre de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (1°) de octubre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Cámara de Comercio de esta ciudad, se dispone, ordenar la diligencia de secuestro, del establecimiento de comercio SUPERMERCADO OCAÑA SIN LIMITES en bloque con matrícula 34084 de propiedad de ANDRES MAURICIO NIETO BLANCO con cédula #1.064.797.848 de la ciudad de Ocaña.

Para esta diligencia se ordena comisionar a señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER REPARTO, con las facultades del Artículo 40 del C. G. P., inclusive la de subcomisionar, resolver cualquier eventualidad que se pueda presentar en el transcurso de la diligencia, designar secuestre.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria
del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 2 de octubre de 2020.

ngg